

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO



Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso competa.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 18 centímetros: 1,56 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.-Diputación Provincial
Se publica todos los días (excepto los sábados, domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO**Ayuntamientos****AYUNTAMIENTO DE BARGAS**

El Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el pasado día 27 de noviembre de 2025, acordó la aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio 2026.

Dicho expediente ha permanecido expuesto al público durante quince días hábiles, publicándose anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 232, de 3 de diciembre de 2025.

Durante el periodo de exposición pública, del 4 al 26 de diciembre de 2025, se registraron alegaciones que han sido rechazadas por el pleno de la Corporación en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 8 de enero de 2026, quedando aprobado definitivamente el presupuesto general 2026 en dicha sesión.

En cumplimiento del artículo 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 20.3 del R.D. 500/90, se hace pública la aprobación definitiva del presupuesto general del Ayuntamiento de Bargas para el ejercicio 2026, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

I. ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe
1. OPERACIONES NO FINANCIERAS		
1.1 OPERACIONES CORRIENTES		
1	IMPRESTOS DIRECTOS	3.146.000,00
2	IMPRESTOS INDIRECTOS	667.100,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	3.191.600,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.375.520,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	21.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	202.000,00
1.2 OPERACIONES DE CAPITAL		
8	ACTIVOS FINANCIEROS	7.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	1.212.998,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		11.823.218,00

II. ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe
1. OPERACIONES NO FINANCIERAS		
1.1 OPERACIONES CORRIENTES		
1	GASTOS DE PERSONAL	5.177.350,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	4.808.570,00
3	GASTOS FINANCIEROS	6.500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	263.900,00
6	INVERSIONES REALES	1.559.898,00
1.2 OPERACIONES DE CAPITAL		
8	ACTIVOS FINANCIEROS	7.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		11.823.218,00



Asimismo, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se publica el anexo relativo a la plantilla de personal aprobada y dotada para el ejercicio 2026, con el siguiente detalle:

PLANTILLA PERSONAL FUNCIONARIO 2026					
PROGRAMA	PUESTO DE TRABAJO	GRUPO	NIVEL	C.ESPECIFICO	OBSERVACIONES
CODIGO DENOMINACION					
9200 DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES DE LA ADMON.					
1 SECRETARIO/A GENERAL		A1	28	29.559,84	
1 ADJUNTO/A A SECRETARÍA GENERAL		A2	22	22.456,56	
1 JEFE SECCIÓN URBANISMO		A2	22	1.066,78	
3 JEFE/A NEGOCIADO		C1	20	11.274,00	2 Desempeñadas en interinidad
5 AUXILIAR ADMINISTRATIVO		C2	17	7.736,52	1 Desempeñada en interinidad 1 vacante
1 ORDENANZA		Ag. Prof.	14	7.052,52	
TOTAL PROGRAMA 9200			12		
1320 POLICIA LOCAL					
1 SUBINSPECTOR CUERPO POLICIA LOCAL		A2	23	19.332,96	Vacante
1 OFICIAL JEFE CUERPO POLICIA LOCAL		C1	22	19.332,96	
1 OFICIAL CUERPO POLICIA LOCAL		C1	22	16.830,00	
1 AGENTE DE POLICIA SEGUNDA ACTIVIDAD		C1	20	13.808,76	
8 AGENTE DE POLICIA		C1	20	15.344,52	2 Vacantes
TOTAL PROGRAMA 1320			12		
1602 BIENESTAR COMUNITARIO					
1 JEFE/A AREA SERVICIOS Y MANTENIMIENTO		A2	22	12.801,36	Desempeñada en interinidad
TOTAL PROGRAMA 1602			1		
1510 URBANISMO					
1 ARQUITECTO/A MUNICIPAL		A1	25	15.995,76	
1 ARQUITECTO/A TECNICO/A		A2	22	12.801,36	Desempeñada en interinidad
1 INSPECTOR/A		A2	22	12.801,36	Vacante
TOTAL PROGRAMA 1510			3		
9310 PLANIFICACION ECONOMICA, CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD					
1 INTERVENTOR/A		A1	28	29.559,84	Comisión de servicios
1 J. NEGOCIADO CONTABILIDAD Y PPTO		C1	20	11.052,96	
1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO INTERVENCION		C2	17	7.736,52	
TOTAL PROGRAMA 9310			3		
9320 GESTION TRIBUTARIA Y RECAUDACION					
1 JEFE/A NEGOCIADO GESTION TRIBUTARIA		C1	20	11.052,96	
1 JEFE/A NEGOCIADO RECAUDACION		C1	20	11.052,96	
TOTAL PROGRAMA 9320			2		
9340 GESTION DE LA DEUDA Y LA TESORERIA					
1 TESORERO/A		A1	28	22.456,56	Acumulación
1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO TESORERIA		C2	17	7.736,52	Desempeñada en interinidad
TOTAL PROGRAMA 9340			2		
TOTAL PLANTILLA PERSONAL FUNCIONARIO			35		

Notas:

En el Complemento Específico de la Policía Local están valorados 5 servicios festivos y 5 servicios nocturnos mensuales para cada uno de los puestos.

Los importes se refieren a 12 mensualidades.

Los importes corresponden a retribuciones oficiales a 31 de diciembre de 2024, tras resolución de 02 de julio de 2025 de la Secretaría de Estado y Presupuestos (BOE 03/07/2025).



PLANTILLA PRESUPUESTARIA PERSONAL LABORAL 2026						
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PUESTO DE TRABAJO		GRUPO	NIVEL	C. PUESTO	C. PLENA DEDICACION Y OTROS C.
CÓDIGO	DENOMINACION					
3322	ARCHIVOS			A2	20	6.217,32
1	ARCHIVERO/A					
	TOTAL PROGRAMA 3322			1		
2310	DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES DE BIENESTAR SOCIAL					
1	COORDINADORA BIENESTAR SOCIAL		A2	20	6.217,32	2.174,88
2	TRABAJADORA SOCIAL		A2	20	6.217,32	Vacante
1	EDUCADORA SOCIAL		A2	20	6.217,32	Contrato sujeto a Programa de Plan Concertado
1	AUXILIAR ADMITVO.		C2	17	5.150,76	Contrato sujeto a Programa de Plan Concertado
	TOTAL PROGRAMA 2310			5		
2316	PROGRAMA AYUDA A DOMICILIO					
2	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	Ag. Prof.	14		5.367,84	Contrato sujeto Plan Concertado, tiempo parcial 71,42%
2	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	Ag. Prof.	14		5.367,84	Contrato sujeto Plan Concertado, tiempo parcial 85,71%
1	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	Ag. Prof.	14		5.367,84	Contrato sujeto Plan Concertado.
1	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	Ag. Prof.	14		5.367,84	Contrato sujeto Plan Concertado, tiempo parcial 16%
	TOTAL PROGRAMA 2316			6		
2311	CENTRO DE ESTANCIAS DIURNAS					
2	AUXILIAR GERIATRIA	C2	17	5.150,76	1.019,28	Contratos sujetos a Convenio Colaboración JCCM
1	CONDUCTOR	C2	17	5.150,76	1.019,28	
1	FISIOTERAPEUTA	A2	20	6.186,72		Contratos sujetos a Convenio Colaboración JCCM , 91,33% T/P
1	TERAPEUTA OCUPACIONAL	A2	20	6.186,72		Contratos sujetos a Convenio Colaboración JCCM , 91,33% T/P
1	COMPAÑANTE CONDUCTOR	Ag. Prof.	14	5.367,84	2.487,36	
	TOTAL PROGRAMA 2311			6		
3251	CENTRO ATENCIÓN A LA INFANCIA					
1	EDUCADORA DE EDUCACION INFANTIL	A2	20	6.217,32	2.174,88	
	TECNICO ESPECIALISTA JARDÍN DE INFANCIA	A2	17	3.409,20		
6	TECNICO ESPECIALISTA JARDÍN DE INFANCIA	B	17	3.409,20		
1	PERSONAL DE LIMPIEZA	Ag. Prof.	14	5.367,84	1.019,28	
	TOTAL PROGRAMA 3251			10		
3252	EDUCACION DE ADULTOS					
1	EDUCACION ADULTOS	A2	—			
	TOTAL PROGRAMA 3252			1		
2317	TALLER OCUPACIONAL					
1	DIRECTORIA CENTRO OCUPACIONAL	A2	20	6.217,32	2.174,88	
1	FORMADOR LABORAL	C2	17	5.150,76		
	TOTAL PROGRAMA 2317			2		
3250	APOYO AL FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS COLEGIOS PÚBLICOS					
1	ORDENANZA DE COLEGIOS	Ag. Prof.	14	5.150,76	1.039,56	
1	ORDENANZA DE COLEGIOS	Ag. Prof.	14	5.150,76	1.039,56	
	TOTAL PROGRAMA 3250			2		
9331	EDIFICIOS OFICIALES DE USO MULTIPLE					
1	CAPATAZ	C1	18	6.220,92	2.174,88	
3	PERSONAL DE LIMPIEZA	Ag. Prof.	14	5.367,84	1.019,28	
7	PERSONAL DE LIMPIEZA	Ag. Prof.	14	5.367,84		
	TOTAL PROGRAMA 9331			11		
9310	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA					
1	MONITOR AULA INTERNET	C1	18	6.220,92	2.726,88	
	TOTAL PROGRAMA 9310			1		
1710	PARQUES Y JARDINES					
1	CAPATAZ	C1	18	6.220,92	3.942,00	
1	OFICIAL 1 ^a	C2	15	5.150,76		
2	PEON	Ag. Prof.	14	5.367,84		
	TOTAL PROGRAMA 1710			4		
1610	ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUA					
1	CAPATAZ	C1	18	6.220,92	2.174,88	
1	OFICIAL 1 ^a	C2	17	5.150,76	3.760,66	
1	OFICIAL 2 ^a	C2	15	5.150,76	1.585,78	
	TOTAL PROGRAMA 1610			5		
3300	CULTURA					
1	COORDINADORA SERVICIOS CULTURALES	A2	20	6.217,32	5.641,68	
2	CONSERJE	C2	17	5.150,76	1.019,28	
	TOTAL PROGRAMA 3300			3		
3321	BIBLIOTECA MUNICIPAL					
2	AUXILIAR BIBLIOTECA	C1	18	6.220,92	1.019,28	1 Vacante
	TOTAL PROGRAMA 3321			2		
3400	DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES DE DEPORTES					
1	GERENTE DEPORTIVO	C1	18	6.220,92	2.174,88	
1	PEON	Ag. Prof.	14	5.367,84	136,37	
1	PEON	Ag. Prof.	14	5.367,84	108,99	
	TOTAL PROGRAMA 3400			3		
1640	OBRAS, VIAS PÚBLICAS Y CEMENTERIO					
1	CAPATAZ	C1	18	11.052,96	3.942,00	
1	OFICIAL 1 ^a	C2	17	5.150,76	3.760,66	
2	OFICIAL 2 ^a	C2	15	5.150,76	3.760,66	
3	PEON	Ag. Prof.	14	5.367,84	1.585,78	
	TOTAL PROGRAMA 1632			5		
1650	ALUMBRADO PÚBLICO					
1	CAPATAZ	C1	18	6.220,92	2.174,88	
1	OFICIAL 1 ^a	C2	17	5.150,76	3.760,66	
1	CONDUCTOR	C2	17	5.150,76		
	TOTAL PROGRAMA 1650			3		
3370	PROMOCION Y SERVICIOS A LA JUVENTUD					
1	INFORMADORA DINAMIZADORA/A JUVENIL	C1	18	6.220,92	1.019,28	
	TOTAL PROGRAMA 3370			1		
	TOTAL PLANTILLA PERSONAL LABORAL			71		

Notas:
Importes de complemento del puesto referidos a 12 mensualidades.
Los importes corresponden a retribuciones oficiales a 31 de diciembre de 2024, tras resolución de 02 de julio de 2025 de la Secretaría de Estado y Presupuestos (BOE 03/07/2025).

Lo que se hace público para general conocimiento de forma que, a tenor de lo establecido en el artículo 171.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del mismo se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Bargas, 9 de enero de 2026.–El Alcalde, Marco Antonio Pérez Pleite.

N.º I.-111